GANADERÍA

Plan de modernización de la ganadería valenciana

La actividad ganadera tiene, en la Comunidad Valenciana, un valor relativo importante, sobre todo por ubicarse mayoritariamente en las zonas interiores de nuestro territorio y áreas desfavorecidas, donde contribuye de forma significativa a la creación de la renta de sus habitantes, unas veces de forma principal, y otras como complemento de diversas actividades agrarias.

El valor de la Producción Final Ganadera (PFG) en la Comunidad Valenciana supera la cifra de 80.000 millones de pesetas, representando el 20% de la Producción Final Agraria, lo que significa que, tras los cítricos, frutas y hortalizas, ocupa el cuarto lugar dentro del sector agrario en cuanto a resultados económicos.

AREA DE GANADERÍA DE LA
CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

	CONTRIBUCIÓN A LA PFG (%)	CENSO TOTAL	NÚMERO DE EXPLOTACIONES
Porcino	45,5	940.000	2.003
Avicultura	28,0	15.650.000	1.010
Vacuno	9,5	71.000	1.151
Ovino – caprino	10,1	665.000	3.117
Cunicultura	3,4	424.000	537
Apicultura	2,5	354.000	1.664
Equidos	1,0	28.400	374

Por provincias, en Alicante representa algo más del 9% sobre la PFA, en Valencia se aproxima al 16%, mientras que en Castellón, la provincia con mayor pese específico de este sector, la ganadería contribuye a la producción final agraria con un 37%.

Por sectores productivos, la ganadería valenciana se caracteriza básicamente por su régimen intensivo, como lo reflejan los datos siguientes de distribución de censos y valoración de producciones.

Dada la importancia que tiene este subsector en la Comunidad Valenciana, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación está ultimando un extenso programa de modernización con el objetivo de tecnificar la ganadería, actualizando el marco del que se dispone ahora, tanto legalmente como en lo referente a los apoyos económicos.

Con dicho programa, que incluye entre otros aspectos la aprobación de la **Ley Autonómica de Ganadería**, la puesta en marcha de ayudas a inversiones y programas de calidad ganadera (única en España homologada por la Unión Europea y el Plan de Seguridad Alimentaria), se pretende mantener y, en la medida de lo posible, incrementar el actual nivel de actividad ganadera en nuestro territorio, lo que permitirá que se desarrollen actividades paralelas a la cría de los animales que contribuirán a potenciar el medio rural.

Este programa de modernización integral del sector, fue presentado por la **consellera Mª Angels Ramón-Llin** el pasado mes de noviembre al sector ganadero, destacando que "es crucial que los ganaderos obtengan rentabilidad en el ejercicio de su profesión, por lo que es necesario conse-

guir mas explotaciones tecnificadas y, al mismo tiempo, que adapten sus productos a los gastos y demanda de los consumidores, teniendo como fin último la máxima calidad".

PLAN DE ACTUACIÓN EN GANADERÍA

Las principales finalidades de este Plan se concretan en los siguientes puntos:

❑ Mantener el nivel actual de actividad ganadera.

❑ Desarrollar actividades económicas relacionadas con la ganadería como potenciadoras del desarrollo rural.

❑ Preservar el entorno natural en el que se desenvuelve la actividad ganadera.

El objetivo, a nivel de explotación ganadera, es conseguir la rentabilidad en el ejercicio de esta actividad, basándose en alcanzar óptimos precios de venta de los productos, a través de un adecuado nivel de calidad, y su obtención con unos costes de producción lo más bajos posible. Así se garantiza:

A) Calidad de producto, entendiendo como tal:

- Calidad sanitaria o seguridad alimentaria, y
- Adaptación a las características de la demanda.

B) Costes de producción, que están íntimamente relacionados con:

- La infraestructura productiva de las granjas.
- La tecnología utilizada en las explotaciones.
- Las infraestructuras colectivas.
- El aprovechamiento de las líneas europeas de apoyo a las rentas.

C) El respeto al entorno ambiental debe hacerse a través de:

- Planes de recogida de residuos.
- Potenciar sistemas ganaderos extensivos, sostenibles y ecológicos.
- Recuperación de razas en peligro de extinción.

- Aplicación de la normativa en materia de bienestar animal.

D) Para avanzar en calidad, costes e integración ambiental de la ganadería es imprescindible la formación y la investigación. Con ese objetivo el plan plantea:

- Construir el CITA (Centro de Investigación y Tecnología Animal) en Segorbe, con dos objetivos intermedios:
- La investigación aplicada a los problemas de la ganadería de la Comunidad Valenciana.
- La transferencia de tecnología a los ganaderos.
- Intensificar los planes de formación de ganadería.

Estrategias de Actuación

Entre las actuaciones que se están desarrollando destacan las siguientes:

- **La Ley de Ganadería.**
- **La Orden de ayudas generales a la ganadería.**
- **El Programa de Seguridad Alimentaria en ganadería.**

LA LEY DE GANADERÍA

Se ha entregado a las Organizaciones Profesionales Agrarias el borrador del proyecto de Ley de Ganadería de la Comunidad Valenciana.

El borrador preparado tiene cuatro objetivos fundamentales:

1º.- Establecer las condiciones para el ejercicio de la actividad ganadera en el territorio de la Comunidad Valenciana.

2º.- Proteger la salud pública en aquellos riesgos que se generan como consecuencia de:

- Enfermedades del ganado
- Utilización de medios de la producción ganadera

3º.- Proteger la salud de los animales en aquellos procesos con impacto en la economía de los ganaderos.

4º.- Promover la mejora de la calidad de los productos de origen animal.

Un proyecto de estas características es muy amplio. Tiene mas de 70 artículos. Están divididos en varios títulos. Algunos de estos apartados, así como los aspectos más importantes que se contemplan en el mismo son los siguientes:

❑ El apartado **instalaciones ganaderas** se basa en fijar las condiciones para poder construir una granja y llenarla con animales. En ella se recogen aspectos como obligaciones de los propietarios, permisos, características de la granja, condiciones de bienestar animal, sistemas de identificación del ganado, etc.

En este grupo de temas se abordan dos problemas que se consideran importantes:

1º.- El de las granjas que están funcionando en muchos municipios sin una autorización expresa de los respectivos Ayuntamientos. Se trata de explotaciones ganaderas, que pagan sus impuestos municipales, pero al carecer de licencia tienen limitados servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento, inversiones en corrección de impactos, etc. Se persigue dar un plazo de regularización, transcurrido el cual o cuentan con una licencia de actividad definitiva o deben desaparecer.

2º.- El de acceso a la condición de ganadero. Tal y como evolucionan los temas de tecnologías, de seguridad alimentaria, etc. se propone que para obtener la condición de ganadero deberán exigirse unos conocimientos mínimos.

Presentación por la consellera Ramón-LLin del Plan de Modernización Ganadera

❑ Otro apartado del borrador se dirige a los **medios de la producción ganadera**. Se establecen las condiciones para realizar el pastoreo, producir piensos para el ganado, distribuir y utilizar medicamentos y productos zoosanitarios así como vender material genético de origen animal. Por supuesto, en estos casos, se debe hacer compatible la norma con las directrices marcadas a nivel europeo.

- Las ideas fundamentales en estos temas son dos: trazabilidad y responsabilidad.

• **Trazabilidad.** Significa poder identificar en cualquier momento todos los agentes que han intervenido en la producción de un alimento que le llega al consumidor.

• **Responsabilidad.** La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación debe poder identificar al agente (ganadero, proveedor, fabricante), si lo hubiera, sobre el que hacer recaer el peso del régimen sancionador, incluso el procedimiento judicial, en los casos de fraudes o adulteraciones de los alimentos.

❑ Hay otro apartado dedicado a la lucha frente a las enfermedades del ganado. En línea de la filosofía de la Unión Europea en la materia se diferencian:

• Enfermedades presentes que pueden transmitirse a personas, frente a las que hay que establecer programas de control y erradicación desde la Administración.

• Enfermedades, diferentes de las anteriores, presentes que limitan el acceso a los mercados, ante las que habrá actuaciones conjuntas de los ganaderos y la Administración.

• Enfermedades, que sin pertenecer a ninguno de los grupos anteriores, con impacto económico para los ganaderos. Ante ellas será el ganadero quién tomará las medidas que correspondan para eliminar los problemas.

Las ideas con las que se ha trabajado en este apartado son:

• La creación de una **red de epidemiovigilancia**, que facilite la rápida detección de enfermedades, en la que deben de participar todos los agentes que operan en el sector ganadero: los productores, los veterinarios responsables de las granjas, los mataderos y centros de comercialización de productos de origen animal, los suministradores de medios de producción y, por supuesto, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

• El fomento de los programas sanitarios realizados por grupos de ganaderos en común a través de las ADS (agrupaciones de defensa sanitaria).

• Continuar con los programas de erradicación de enfermedades que impliquen riesgo para consumidores.

❑ Un apartado especialmente importante es el que recoge la **actividad inspectora** de la Administración. Hay que dar soporte legal a todos los Planes de Inspección desarrollados tanto en materia de seguridad alimentaria como ordenación de la actividad. Esto garantiza la adopción de medidas provisionales y definitivas, cuando sea necesario, con total garantía de los administrados y de los ciudadanos en general.

❑ No podría faltar un apartado dedicado al fomento de la actividad ganadera. En él se recogen todos los programas de calidad, modernización y formación que ya se incluían en el Plan de Actuación en Ganadería. Se incorporan, como **novedad**, las **Agrupaciones de Desarrollo Ganadero**, como figuras asociativas sobre las que se puedan abordar programas de mejora en común.

Por otra parte, se ha querido prestar una **atención especial a la mujer.** Tradicionalmente la esposa del ganadero colabora en las labores de la granja. Hoy tenemos empresarias y trabajadoras en este sector. Siendo la ganadería un área de la actividad económica en la que cabe más participación de la mujer.

- En el marco de este borrador se contempla constituir un foro de discusión y propuesta de decisiones consensuadas en materia de ganadería. Por ello, se propone crear una **comisión consultiva de ganadería** en la que participen las Organizaciones Profesionales, así como consumidores, u otras figuras que se considerase oportuno.

El borrador del proyecto de Ley de Ganadería pasará por las siguientes fases:

1º.- Consulta con las Organizaciones Profesionales y otros sectores.

2º.- Aprobación por el Gobierno Valenciano.

3º.- Discusión y aprobación en las Cortes Valencianas, como órgano supremo de decisión en esta materia.

LA ORDEN DE AYUDAS GENERALES A LA GANADERÍA

El Plan de Actuación en Ganadería en la Comunidad Valenciana preveía una serie de ayudas destinadas, con carácter general, a la ganadería. Estas vienen a complementar los apoyos que se dan al sector agrario en general. Esas ayudas requerían de la autorización de la Comisión Europea. Tras varios meses de propuestas, objeciones y contrapropuestas la Comisión Europea ha declarado la compatibilidad de estas ayudas destinadas a los titulares de explotaciones ganaderas durante los próximos 6 años. Además, estas ayudas han quedado integradas en el Programa de Desarrollo Regional 2000-2006.

Se ha pretendido montar un régimen de ayudas que sirva para alcanzar los objetivos de:

- Mejora de la calidad de los productos obtenidos en las granjas.
- Reducir los costes de producción.
- Reducir el impacto ambiental de las granjas.
- Potenciar programas de ganadería extensiva, sostenible o incluso ecológica.
- Preservar y potenciar razas autóctonas.
- Potenciar las ideas innovadoras que aparezcan en el sector ganadero.
- Extender a todo el territorio las redes de epidemiovigilancia.

Es interesante destacar algunas características de esta línea de ayudas:

- Es una línea integral, es decir que recoge todas las políticas que se pretenden desarrollar en ganadería por la Conselleria.
- Es abierta. Quiere decir que deja libertad a los ganaderos y a sus asociaciones para decidir que programas consideran que son de su interés y ponerlos en marcha con apoyo público.
- En innovadora en el sector. **Por primera vez** se intenta fomentar la incorporación de programas de autocontrol de calidad en las explotaciones ganaderas. Se desarrollan planes de control de producto final pero intentando **avanzar más hacia la garantía de calidad** en todo el proceso productivo. **Nuestra Comunidad Autónoma será la primera en la que exista una normativa de esta característica con el Visto Bueno de Bruselas**.
- Permite programar a medio plazo. El hecho de que tenga una duración desde el 2001 al 2006 que posibilita a los ganaderos prever su política de inversiones con el apoyo financiero de la Conselleria.

EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN GANADERÍA

Recientemente se ha presentado, bajo la Presidencia del Conseller de Sanidad, el **Plan de Seguridad Alimentaria de la Comunidad Valenciana.** En este marco se integra el Plan en materia de Ganadería.

Como consecuencia de la alarma social producida por los casos de "Vacas Locas", estas actuaciones se han puesto de manifiesto como **muy necesarias**.

De forma resumida, la estrategia se ha organizado en la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación consiste en trabajar a dos niveles: granjas y establecimientos dedicados al suministro de medios de producción.

❑ Granjas: ¿qué se hace en las granjas?

- Primero: se realizan visitas de inspección. En ellas
- Se observan los animales.
- Se comprueba que los productos utilizados en producción animal, piensos y medicamentos, están autorizados.
- Se toman muestras que luego son analizadas buscando productos prohibidos.
- Segundo: se realiza una labor de formación de los ganaderos organizando cursos de seguridad alimentaria en ganadería.

❑ Medios de producción ¿cómo actúa la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación?

Se efectúan controles en fábricas de piensos y de harinas. Las actuaciones de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación se complementan con las desarrolladas por la Conselleria de Sanidad.

A estos niveles se están realizando los siguientes controles:

- Visitas de inspección.
- Control de procesos productivos.
- Control de productos finales.
- Tomas de muestras y análisis en todos los niveles.